

Bogotá D.C.

Señores
JUZGADO 59 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ.
Sección Tercera
E. S. D.

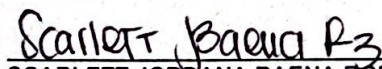
Referencia: PROCESO JUDICIAL ADMINISTRATIVO.
Demandante: SOLEYS & AMP CIA.
Demandado: CONCESIÓN ALTO MAGDALENA Y ANI.
Radicado: 11001334305920190031900

SCARLETT JORDANA BAENA RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.020.744.966 de Bogotá, mayor de edad y vecino de Bogotá, actuando en mi condición de representante legal de **La Previsora S.A. Compañía De Seguros**, sociedad de economía mixta del orden nacional, sometida al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con domicilio en Bogotá D.C., todo lo cual acredito mediante certificado adjunto expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente a la firma **LEXIA ABOGADOS S.A.S** identificada con NIT. 830.094.544-9 para que en nombre y representación de la mencionada aseguradora actúe en el proceso antes mencionado. **LEXIA ABOGADOS S.A.S.** actuará en el proceso por medio de abogados designados por ella o por representantes judiciales o legales suyos habilitados para ejercer la profesión de abogado.

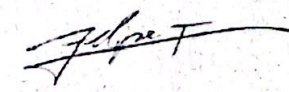
Solicito reconocer personería a los mandatarios para los fines de la gestión encomendada en los términos del Artículo 77 de Código General del Proceso, incluyendo la facultad de sustituir este poder. Las facultades de transigir y desistir están sujetas a la autorización previa de la Vicepresidencia Jurídica y la facultad de conciliar a la decisión que adopte el Comité de Defensa Judicial y Conciliación de la Compañía.

Se solicita enviar notificaciones a los siguientes correos, jftorres@lexia.co jfelipetorresv@lexia.co, m.baquero@lexia.co ana.ruiz@lexia.co daniela.bejarano@lexia.co

Atentamente,


SCARLETT JORDANA BAENA RODRIGUEZ
C.C. 1.020.744.966 de Bogotá
Representante Legal Judicial y Extrajudicial

Acepto,


LEXIA ABOGADOS S.A.S.
NIT. 830.094.544-9

Revisó: Luis Eduardo López
Caso Litisoft: 33642
24-03-2023

PATRICIA TELLEZ LOMBANA
NOTARIA 72 DE BOGOTÁ D.C.

Personalmente por:

quien exhibió C.C. 1020744966 expedida en BOGOTÁ

Tarjeta Profesional No. _____ del C.S.J.

y estampa la huella del dedo índice derecho

Boğaziçi 28/03/23

i8k3000200739k9

Declarante



www.notarionline.com

91TV0G8F4SV7TV6SC

Huella

Scarlett J Baer R3

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 16:44:15

Recibo No. AA24080645

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24080645E7C48

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: LEXIA ABOGADOS S.A.S
Nit: 830.094.544-9
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01139643
Fecha de matrícula: 14 de noviembre de 2001
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Avenida Carrera 19 100 45 Oficina
10-123
Bogotá D.C.
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: jftorres@lexia.co
Teléfono comercial 1: 3103388337
Teléfono comercial 2: 3153315748
Teléfono comercial 3: 6015087567

Dirección para notificación judicial: Avenida Carrera 19 100 45 Of 10

123

Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: jfelipetorresv@lexia.co
Teléfono para notificación 1: 3176554145
Teléfono para notificación 2: 3153315748
Teléfono para notificación 3: 6015087567

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 16:44:15
Recibo No. AA24080645
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24080645E7C48

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0003081 del 26 de octubre de 2001 de Notaría 34 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2001, con el No. 00802130 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada TORRES FERNANDEZ DE CASTRO & ASOCIADOS LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 0002719 del 24 de septiembre de 2002 de Notaría 34 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de octubre de 2002, con el No. 00847532 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de TORRES FERNANDEZ DE CASTRO & ASOCIADOS LTDA a TORRES FERNANDEZ DE CASTRO & ASOCIADOS LTDA PERO PODRA TAMBIEN GIRAR BAJO LA RAZON SOCIAL DE TFC CONSULTORES O DE TFC CONSULTORES LTDA.

Por Acta No. 2 de la Junta de Socios, del 1 de julio de 2014, inscrita el 18 de julio de 2014 bajo el número 01853015 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformo de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: TORRES FERNANDEZ DE CASTRO ABOGADOS S.A.S. SIGLA TFDC ABOGADOS S.A.S

Por Acta No. 2 del 1 de julio de 2014 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 2014, con el No. 01853015 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de TORRES FERNANDEZ DE CASTRO & ASOCIADOS LTDA PERO PODRA TAMBIEN GIRAR BAJO LA RAZON SOCIAL DE TFC CONSULTORES O DE TFC CONSULTORES LTDA a TORRES FERNANDEZ DE CASTRO ABOGADOS S.A.S.

Por Acta No. 1 del 28 de enero de 2021 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2021, con el No. 02663849 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de TORRES FERNANDEZ DE CASTRO ABOGADOS S.A.S a LEXIA ABOGADOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 16:44:15

Recibo No. AA24080645

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24080645E7C48

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: la sociedad podrá realizar cualquier actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$10.000.000,00

No. de acciones : 1.000,00

Valor nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$10.000.000,00

No. de acciones : 1.000,00

Valor nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$10.000.000,00

No. de acciones : 1.000,00

Valor nominal : \$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: la dirección y representación legal de la sociedad estará a cargo de un presidente.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 16:44:15

Recibo No. AA24080645

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24080645E7C48

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: el presidente, tendrá amplias facultades en la dirección y representación de la sociedad, con plena capacidad para obligar a la sociedad frente a terceros sin limitación alguna, ni por la cuantía, ni por la naturaleza del acto o contrato. Por lo tanto, se entenderá que el presidente podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El presidente se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos sociales, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el presidente. En ejercicio de sus facultades, le corresponde al presidente: a) representar a la sociedad como persona jurídica. B) dar el reglamento de la dirección y hacer los reglamentos internos de la sociedad. C) dirigir y controlar todos los negocios de la sociedad y delegar en otra persona o en cualquier empleado, las funciones que estime convenientes. D) crear y proveer los cargos que considere necesarios, señalarles sus funciones y fijarles sus remuneraciones. E) nombrar los asesores que estime convenientes y disponer, cuando lo considere oportuno, la formación de comités, integrados por el número de miembros que determine, para que asesoren a la sociedad en asuntos especiales, delegar en dichos comités las atribuciones que a bien tenga dentro de las que a ella corresponden, y señalarles sus funciones. F) determinar los porcentajes de depreciación, los deméritos y protección de activos, la amortización de intangibles, y las demás reservas que determine la ley o la asamblea general de accionistas. G) proponer a la asamblea general de accionistas, cuando lo juzgue conveniente, la formación de fondos especiales de reserva, previsión o de fondos para otros fines, o que determinados fondos especiales o los constituidos anteriormente, se trasladen o acumulen a otros fondos, se incorporen a la cuenta de pérdidas y ganancias o se capitalicen. H) presentar anualmente a la asamblea general de accionistas los estados financieros de propósito general, individuales y consolidados cuando fuere el caso, así como un informe de gestión y otro especial cuando se configure un grupo empresarial, en la forma y términos previstos en la ley, y un proyecto de distribución de utilidades. I) proponer a la asamblea general de accionistas las reformas que juzgue conveniente introducir a los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 16:44:15

Recibo No. AA24080645

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24080645E7C48

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

estatutos sociales. J) proponer a la asamblea la fusión con otras sociedades, así como la transformación o escisión de la sociedad. K) autorizar la adquisición de otras empresas o establecimientos de comercio. L) determinar para cada ejercicio el presupuesto de inversiones, ingresos y gastos. M) dirimir las dudas que se presenten en la aplicación de las disposiciones estatutarias. N) ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas. O) cumplir los demás deberes que le señalen los reglamentos de la sociedad y los que le corresponden por el cargo que ejerce.

NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES

Mediante Acta No. 1 del 28 de enero de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2021 con el No. 02663850 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Torres Fernandez De Castro Jose Fernando	C.C. No. 000000012613003
Representante Legal Suplente	Torres Varela Juan Felipe	C.C. No. 000001020727443
Representante Legal Suplente	Torres Varela Jose Fernando	C.C. No. 000000080199726
Representante Legal Suplente	Ana Maria Varela Gonzalez	C.C. No. 000000039032041
Representante Para Efectos Judiciales, Administrativos Y Sancionatorios	Torres Fernandez De Castro Jose Fernando	C.C. No. 000000012613003
Representante	Torres Varela Juan	C.C. No. 000001020727443

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 16:44:15

Recibo No. AA24080645

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24080645E7C48

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Para Efectos Felipe
Judiciales,
Administrativos
Y
Sancionatorios

Representante Baquero Iguaran C.C. No. 000001083007108
Para Efectos Maria Camila
Judiciales,
Administrativos
Y
Sancionatorios

Representante Ruiz Esquivel Ana C.C. No. 000001144165861
Para Efectos Cristina
Judiciales,
Administrativos
Y
Sancionatorios

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002719 del 24 de septiembre de 2002 de la Notaría 34 de Bogotá D.C.	00847532 del 4 de octubre de 2002 del Libro IX
Acta No. 2 del 1 de julio de 2014 de la Junta de Socios	01853015 del 18 de julio de 2014 del Libro IX
Acta No. 1 del 28 de enero de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02663849 del 18 de febrero de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 16:44:15
Recibo No. AA24080645
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24080645E7C48

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6910

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 2.927.809.621

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 6910

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 9 de febrero de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 10 de mayo de 2023. \n \n Señor

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 16:44:15

Recibo No. AA24080645

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24080645E7C48

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO